RESOLUCION GD Nª 567 /2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA C.A.D.I. DEL ARQ. JUAN CARLOS RETAMOZO GIMÉNEZ, CON RUC Nº 596253-6, EN LA SUMA DE G. 134.190.715 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS QUINCE), EL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PORTAL DEPARTAMENTAL.

Caacupé, 16 de agosto de 2.010

VISTOS:

La Resolución GD N° 337 de fecha 21 de junio del 2.010 *"POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/10 PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PORTAL DEPARTAMENTAL.* ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de obra pretendida según ***Expediente. Llamado N° 315.213 de fecha 29 de junio de 2.010 y con ID. Portal Nº 201.548.*** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha 21 de julio de 2.010, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, en el que se dejó constancia de dichas ofertas como sigue:.----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.----------

1. **S & S CONSTRUCCIONES:** domiciliado en la ciudad de Asunción, entre las Independencia Nacional N° 828 con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 2.890 del 21 de julio de 2010,** siendo las 08:13 horas ----------
2. **C.A.D.I. CONSTRUCCIONES:** domiciliado en la ciudad de Caacupé, en Capitán Domínguez e/ Variante N°2 con Mesa de Entrada Central – **Expediente N° 2.899 del 21 de julio de 2010,** siendo las 09:20 horas ----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.----------

No se presentó Empresa alguna que diera mesa de entrada a su oferta fuera del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS. ----------

S & S CONSTRUCCIONES:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

MONTO DE OFERTA : Gs. 299.674.941 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno.).----------

Póliza de Seguro : GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.----------

Validez de la Póliza : 90 días. ----------

Total de la Póliza : Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones). ----------

...///...

2. C.A.D.I. CONSTRUCCIONES:

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------

MONTO DE OFERTA : Gs. 134.190.715 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento noventa mil setecientos quince.). ----------

Póliza de Seguro : IMPERIO S.A. ----------

Validez de la Póliza : 120 días. ----------

Total de la Póliza : Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). ----------

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones. ----------

5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.----------

Las empresas oferentes presentaron las Garantías de Pólizas conforme a lo mencionado precedentemente.-

6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.----------

Las empresas han presentado el mencionado documento. ----------

7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA.---------- ----------

Ninguna.----------

8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

NINGUNA. ----------

Que, el Comité de Evaluación elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: ----------

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes, ya sean como las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, Experiencia, situación financiera y capacidad en materia de personal y equipos. A los efectos y considerando, que ambas empresas han cumplido con los requisitos solicitados en el PBC, no presentando omisiones ni desviaciones significativas, que afecte la provisión de los bienes solicitadas, y de acuerdo a lo estipulado en el art. 61 del Decreto reglamentario N° 21.909 de la Ley 2051" de Contrataciones Públicas" y las documentaciones analizadas y verificadas presentadas por el oferente participante en la licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2010, EL Comité de evaluación de ofertas recomienda la adjudicación a la empresa C.A.D.I. Construcciones, por el total, por haber presentado la oferta más baja y ventajosa para los intereses de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, por un importe total de Gs: 134.190.715 (ciento treinta y cuatro millones ciento noventa mil setecientos quince), conforme a los establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y considerando que ha cumplido con las condiciones legales y técnica estipulada en el pliego de Bases y Condiciones, teniendo las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. **Conclusión final:** El comité Evaluador Recomienda la adjudicación de la Licitación por concurso de Ofertas LCO N° 05/2010 a la Empresa C.A.D.I Construcciones, por Gs. 134.190.715 (Guaranies ciento treinta y cuatro millones ciento noventa mil setecientos quince), por las razones mencionadas a continuación: 1. Presento la Oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación en precio, criterio técnico capacidad. 2. La Empresa presento una garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida. 3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y Condiciones. 4. Ha demostrado con

...///...

(Cont. De la Resolución N° 567/2.010)

Los documentos presentados tener las capacitaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 5. En lo general la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. - ADJUDICAR *a la empresa* ***C.A.D.I.*** *del* ***ARQ. JUAN CARLOS RETAMOZO GIMÉNEZ*** , con ***RUC N° 596253-6,*** en la suma de **G 134.190.715 (Guaraníes ciento treinta Y cuatro millones ciento noventa mil setecientos quince) con IVA incluido,** el Contrato "Obras Complementarias del Portal Departamental" de la LCO N° 05/10 - --------

Art. 2°. ***–LA UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES (UOC)*** procederá a notificar a todos los Participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las Actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3°. -LA UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4° –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Angel Gabriel Franco Maqueda
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador